

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y LA EMPRESA CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL CONTRATISTA" ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. JORGE ARTURO ZEPEDA ARRIAGA, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DE "LA UNISON":

- 1.1 Que el 15 de noviembre de 2018, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD VERTICAL EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-R DE LA URC, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, para ejecutarla durante 90 días calendarios, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$1,748,480.33 más el importe del IVA correspondiente, con recursos provenientes del Fideicomiso de Cuotas.
- 1.2 Que "EL CONTRATISTA" solicito una prórroga de 22 días calendarios, contados a partir del 28 de febrero al 21 de marzo de 2019, debido a contratiempos en su inicio de obra, al encontrar instalaciones (eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos) subterráneas en el área de trabajo al desplantar elementos estructurales, provocando retraso en actividades de excavación, rellenos, entre otras maniobras, durante el proceso constructivos de dichos elementos estructurales.
- 1.3 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la prórroga solicitada, "LA UNISON", determina pactar este convenio adicional en tiempo conforme a lo previsto en el artículo 73 Segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- 1.4 Este convenio solo modifica el plazo, por lo que no genero erogación económica alguna a cargo de la "LA UNISON".

II. DE "EL CONTRATISTA":

- II.1 Que aceptó las condiciones de la prórroga del plazo de ejecución de la obra propuestas por "LA UNISON" para continuar con la construcción, por lo que estuvo dispuesto a celebrar este convenio adicional en tiempo al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 15 de noviembre de 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes:

Rmuc

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron continuar con la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD VERTICAL EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS 3-C, 3-D, 3-E, 3-F Y 3-R DE LA URC, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. Este convenio es adicional en tiempo al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 15 de noviembre de 2018.

SEGUNDA.- El nuevo plazo que "LA UNISON" otorga a "EL CONTRATISTA" para concluir los trabajos pactados es de 22 días calendarios, con fecha de terminación para el día 21 de marzo de 2019, mismo plazo que representa el 24.45% del plazo inicial. A partir de esta última fecha señalada, "EL CONTRATISTA" deberá entregar la obra concluida a "LA UNISON" en los términos pactados en el contrato original.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 15 de noviembre de 2018, y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 28 de febrero de 2019.

UNIVERSIDAD DE SONORA


CONSTRUDISEÑOS DE SONORA, S.A. DE C.V.


DRA. ROSA MARÍA MONTESINOS CISNEROS
APODERADA GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN


ING. JORGE ARTURO ZEPEDA ARRIAGA
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO
POR EL ABOGADO GENERAL


LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN